

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana nº 19
28046 MADRID

En Madrid, a 19 de mayo de 2004

Muy señores nuestros:

En relación con la Oferta Pública de Adquisición de acciones de la sociedad Española del Zinc, S.A. cuya autorización se solicitó por Metainversión, S.A. el día 22 de abril de 2004, adjunto a la presente les remitimos el CD ROM que contiene el folleto explicativo y el modelo de anuncio de la oferta pública de adquisición formulada por METAINVERSIÓN, S.A. sobre ESPAÑOLA DEL ZINC, S.A., así como la presente carta.

El contenido del folleto explicativo y del modelo de anuncio que figura en este CD ROM es idéntico a las versiones escritas de los mismos entregadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado día 14 de los corrientes.

Así mismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir los mencionados documentos por vía telemática.

Atentamente,

Teófilo Vergara Pérez
Consejero de Metainversión, S.A.

MODELO DE ANUNCIO DE LA OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES DE ESPAÑOLA DEL ZINC, S.A. QUE FORMULA METAINVERSIÓN, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") ha autorizado, con fecha ____ de _____ de 2004, la Oferta Pública de Adquisición de acciones de ESPAÑOLA DEL ZINC, S.A. (en adelante también referida como "Sociedad Afectada") formulada por Metainversión, S.A. (en adelante también referida como "sociedad Oferente") que se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante denominada también "Ley 24/1988") y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (en adelante denominado también "RD 1197/1991") y demás normas de aplicación, de acuerdo con las siguientes características esenciales:

1.- Identificación de la Sociedad Afectada

La sociedad afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición (OPA) es "Española del Zinc, S.A." (en adelante también identificada como sociedad afectada o, simplemente, la afectada), con CIF nº A-28038990 y domicilio en la Avda. Tito Divio, s/n, Polígono Industrial Hondón-Torreciega, Cartagena (Murcia).

2.- Identificación de la Sociedad Oferente

El oferente es "Metainversión, S.A." (en adelante también identificada como sociedad oferente o, simplemente, oferente), con CIF nº A-28020394, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.730, Folio 96, Hoja nº M-244.534, y con domicilio en la calle General Pardiñas nº 92 de Madrid.

La sociedad oferente es la sociedad matriz de un grupo de sociedades que desarrollan su actividad fundamentalmente en los sectores de compraventa de acciones y otros valores mobiliarios y actividad inmobiliaria.

A su vez Metainversión, S.A. está participada directamente en un 95,64 % de su capital por la sociedad Cartera Meridional, S.A.. El 4,36 % restante es propiedad de más de tres mil pequeños accionistas. En el folleto explicativo de la oferta se incluye la estructura detallada de este Grupo.

3.- Valores a los que se extiende la Oferta

La oferta se extiende a un máximo de 1.200.000 acciones de la sociedad "Española del Zinc, S.A.", representativas del 10,26 por 100 de su capital.

El capital social de la sociedad afectada asciende a 11.700.000 euros, representado mediante 11.700.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), modalidad de FIXING. Las acciones a las que se extiende la oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros que limiten los derechos políticos y económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que la sociedad oferente adquiera una propiedad irrevindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

4.- Contraprestación ofrecida por los valores.

La contraprestación ofrecida por los valores es de DOS (2) EUROS por acción, que representa un 200 por 100 de su valor nominal. La contraprestación será hecha efectiva en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado 8 siguiente.

5. Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la Oferta.

El número máximo de valores a los que se extiende la oferta es de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL (1.200.000) ACCIONES de “Española del Zinc, S.A.”, equivalente al 10,26 por 100 de su capital social. La efectividad de la oferta no se condiciona a la adquisición de número de valores mínimo alguno.

6. Reglas de distribución y prorrateo.

Si el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación superase el límite máximo señalado en el apartado II. c) de esta Oferta, se realizará un prorrateo de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1197/1991:

- 1) Distribución lineal. Se comenzará la distribución adjudicando a cada aceptación un número igual de acciones, que será el que resulte de dividir el 25 por 100 del total de la Oferta, entre el número de aceptaciones. Las aceptaciones que se hubiesen realizado por un número de acciones inferior al mencionado en el párrafo precedente se atenderán íntegramente. Se considerará como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica.
- 2) Distribución del exceso. La cantidad no adjudicada según la distribución lineal, se distribuirá de forma proporcional al número de acciones comprendidas en cada aceptación.

Si como consecuencia del prorrateo resultasen decimales en el número de acciones adjudicadas a cada aceptante, se redondeará al alza o a la baja el número de acciones a adjudicar, en función de que la cifra decimal esté por encima o por debajo de cinco (el cinco se redondeará al alza) para determinar un número entero de acciones a adjudicar.

No obstante, si como consecuencia de este redondeo el número de acciones a adjudicar a la Sociedad Oferente excediese del máximo (1.200.000 acciones) al que se dirige la Oferta, no se aplicará el redondeo y se considerarán sólo los números enteros de acciones a adjudicar.

Sin perjuicio de la coordinación entre las distintas Sociedades Rectoras de las cuatro Bolsas de Valores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.2 del Real Decreto 1.197/1991, el desarrollo de las labores que exija el prorrateo se ha encomendado a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

7. Garantías de la Operación

Se ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores aval bancario prestado por el Banco Santander Central Hispano, S.A., por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (2.400.000) EUROS.

8. Plazo de aceptación.

El plazo de aceptación de la Oferta es de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios que, en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1.197/1991, se han de publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y en al menos dos periódicos.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el primer o el último día fuesen inhábiles a efectos de funcionamiento del SIBE. En tales casos, el plazo de aceptación, respectivamente, se iniciará el, o se extenderá, automáticamente, hasta el día hábil inmediatamente siguiente, a efectos del funcionamiento del SIBE, finalizando en todo caso a las veinticuatro horas del último día del plazo.

9. Formalidades para la aceptación. Forma y plazo en que se recibirá la contraprestación.

9.1. Declaración de Aceptación

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales. Aquellas declaraciones de aceptación que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no podrán ser admitidas.

Los accionistas de la Sociedad Afectada podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones de las que sean titulares.

En el momento de la aceptación, los accionistas de la Sociedad Afectada deberán facilitar la siguiente información: nombres y apellidos o denominación social, dirección y NIF, o en caso de no residentes en España que no dispongan de NIF, número de pasaporte, nacionalidad y lugar de residencia.

Los titulares de acciones deberán manifestar su aceptación de la Oferta por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través de cualquier entidad miembro de dichas Bolsas, quienes responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de acciones.

En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día de plazo de aceptación de la Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo de aceptación de la oferta.

9.2. Publicación del resultado de la Oferta

Transcurrido el plazo de aceptación previsto en el Folleto, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, comunicarán a la CNMV el número total de acciones que hayan aceptado la Oferta.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, la CNMV comunicará en el plazo de tres días a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a la Sociedad Oferente y a la Sociedad Afectada, el resultado de la Oferta.

Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado al día siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización.

9.3. Liquidación de la Oferta

La liquidación de las acciones se intervendrá y liquidará por SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente, según la designación que se publica en el apartado 10 siguiente.

Se considerará fecha de contratación a todos los efectos el día de publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, entendiéndose por día de la publicación del resultado de la Oferta la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

La liquidación y el pago del precio de las acciones será realizado siguiendo el procedimiento establecido para ello por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas /Iberclear), considerándose como Fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado definitivo de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

10. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.

Los titulares de las acciones de la Sociedad Afectada que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de los corretajes de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, ni por los cánones de contratación de las Bolsas de Valores y de Liquidación de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas / Iberclear), que serán asumidos por la Sociedad Oferente, siempre que en la operación intervenga exclusivamente SANTANDER

CENTRAL HISPANO BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A..

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros intermediarios o miembros del mercado distintos del reseñado serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, excepto los cánones de liquidación de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas / Iberclear) y de contratación de las Bolsas de Valores que serán satisfechos por la Sociedad Oferente.

En ningún caso la Sociedad Oferente se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta.

Los gastos correspondientes al comprador correrán a cargo de la Sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

11. Entidad que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente.

La sociedad oferente ha designado a SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., con CIF nº A-79204319 y domicilio en la Plaza de Canalejas 1, Madrid 28014, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de valores que pudieran resultar de la presente Oferta.

12. Finalidad de la operación

12.1. Objetivos de la Oferta

El oferente ha decidido llevar a cabo la adquisición de una participación máxima del 10,26 por 100 del capital de Española del Zinc, S.A. mediante la presentación de esta Oferta Pública, por constituir un procedimiento ordenado que permite la realización de dicha adquisición en un solo acto.

El oferente considera que la adquisición de dicha participación constituye una oportunidad de inversión, a la vista de las recientes actuaciones llevadas a cabo por Española del Zinc, S.A., con la adopción de un plan de diversificación de actividades, al objeto de reducir los efectos en sus resultados de la ciclicidad del Zinc.

La referida participación tiene carácter de inversión financiera, con vocación de permanencia a largo plazo en la sociedad afectada, y no se persigue ningún interés u objetivo industrial, inmobiliario, o de cualquier otra de las actividades de la compañía.

Dada la estructura accionarial de Española del Zinc, S.A., la participación a adquirir permitiría al oferente convertirse en uno de sus accionistas de referencia, y de este modo colaborar en los términos más amistosos que sea posible con los actuales gestores de la sociedad, mediante una participación activa en sus órganos sociales y de administración.

No se prevé la transmisión de acciones de la sociedad afectada poseídas indirectamente por el promotor de la Oferta, ni las que pudieran adquirirse en la misma.

12.2. Actividad Futura. Activo y Pasivo

No existe intención de promover ningún cambio en las actividades que viene desarrollando Española del Zinc, S.A., o las que tiene previsto desarrollar la compañía de acuerdo con su plan de diversificación.

Tampoco existe intención de proponer la adquisición o disposición de ninguno de los activos de Española del Zinc, S.A., o de modificar su estructura de financiación, ni operación alguna relacionada con sus activos o pasivos. Particularmente, el Oferente manifiesta expresamente que no tiene ni conoce ninguna información, plan o proyecto que pudiera conllevar directa o indirectamente la disposición de los terrenos en los que se encuentra situada la fábrica de Española del Zinc, S.A. en Cartagena para un uso distinto del que tiene actualmente.

No se tiene intención de proponer operación alguna de transformación, fusión, escisión o aportación vinculada directa o indirectamente con Española del Zinc, S.A., o cualquiera de sus ramas de actividad, ni modificación en su capital social.

12.3. Órgano de Administración y Estatutos Sociales

En el supuesto de que la presente Oferta suponga la adquisición de un número de acciones que permita alcanzar una participación igual o superior al 5 por 100 del capital de Española del Zinc, S.A., el oferente tiene intención de solicitar una participación en el Consejo de dicha compañía de, entre un miembro y más de un tercio de los consejeros, sin superar, en ningún caso, más de la mitad de los mismos, en función tanto del resultado que finalmente alcance la presente Oferta como de las demás circunstancias y evolución de la propia Española del Zinc, S.A..

Para ello, y en la medida en que sea posible, se intentará una colaboración con el actual Consejo de Administración; y en caso en que no fuera posible obtener representación por esta vía, se valoraría la posibilidad de acudir a los medios legales a disposición de los socios, incluida la convocatoria de una Junta General en la que propondría el nombramiento de miembros del Consejo de Española del Zinc, S.A..

No hay decisión tomada respecto a las personas que representarían al oferente en el Consejo de la afectada.

No existe intención de proponer ninguna modificación en la actual estructura y funcionamiento del Consejo de Administración de Española del Zinc, S.A. ni restantes órganos de control y dirección (Comisión Permanente y Comité de Auditoría).

Tampoco se tiene intención de proponer ninguna modificación en los Estatutos

Sociales de Española del Zinc, S.A..

12.4. Cotización de las Acciones

La Sociedad Oferente tiene interés en que las acciones de Española del Zinc, S.A. continúen cotizando en las Bolsas de Valores y considera que aún cuando se adquiriera un máximo del 10,26 por 100 al que se extiende la Oferta, Española del Zinc, S.A. seguirá teniendo una difusión accionarial suficiente para su permanencia en Bolsa, no previéndose por tanto promover ninguna medida tendente a su exclusión bursátil.

13. Disponibilidad del Folleto explicativo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, el Folleto Explicativo de la Oferta, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid (Plaza de la Lealtad 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia 19, Barcelona), Bilbao (C/ José María Olabarra, 1, Bilbao) y Valencia (Libreros 2 y 4, Valencia), en el domicilio social de la Sociedad Oferente (General Pardiñas 92, Madrid), en el domicilio social de la Sociedad Afectada (Avenida Tito Divio s/n, Polígono Industrial Hondón-Torreciega, Cartagena (Murcia)) y en el domicilio social de Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. (Plaza de Canalejas 1, Madrid), a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta.

Igualmente y como máximo en el plazo citado anteriormente, podrá consultarse el folleto explicativo y la documentación complementaria en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Paseo de la Castellana 15, Madrid, y Paseo de Gracia 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo, en este último caso únicamente folleto explicativo y modelo de anuncio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del RD 1197/1991 de 26 de julio.

Madrid, a _____ de _____ de 2004.

Don Teófilo Vergara Pérez, miembro Consejo de Administración de Metainversión, S.A..

De conformidad con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en el R.D. 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores y demás legislación aplicable,

FOLLETO EXPLICATIVO DE OFERTA
PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE “ESPAÑOLA DEL ZINC, S.A.”,
FORMULADA POR “METAINVERSIÓN, S.A.”

Mayo 2004

ÍNDICE

CAPITULO I: ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

- I.a). Denominación y domicilio de la Sociedad afectada
- I.b). Denominación social, domicilio y objeto social del oferente
- I.c). Entidades que pertenecen al mismo grupo del oferente, y estructura del mismo
- I.d). Persona responsable del folleto
- I.e). Valores de la sociedad afectada correspondientes directa o indirectamente al Grupo Oferente, y operaciones con dichos valores
- I.f). Valores del oferente en poder de la sociedad afectada
- I.g). Acuerdos entre el oferente o el promotor de la oferta y los administradores o accionistas de la sociedad afectada, y ventajas a ellos reservadas
- I.h). Información sobre la actividad y situación económico financiera de la sociedad oferente y de su grupo

CAPITULO II: ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

- II.a). Valores a los que se extiende la oferta
- II.b). Contraprestación ofrecida por los valores
- II.c). Número máximo de valores a los que se extiende la oferta, y número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la misma
- II.d) Reglas de distribución y prorrateo
- II.e) Compromisos de la sociedad oferente
- II.f) Garantías de la oferta
- II.g) Declaración relativa a un posible futuro endeudamiento del oferente y, en su caso, de la Sociedad afectada para la financiación de la oferta

CAPITULO III: ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

III.a). Plazo de aceptación

III.b). Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en los que recibirán la contraprestación

III.b).1. Declaración de Aceptación

III.b).2. Publicación del resultado de la Oferta

III.b).3. Liquidación de la Oferta

III.c). Gastos de aceptación y liquidación de la oferta

III.d). Designación del miembro del mercado que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente

CAPITULO IV: OTRAS INFORMACIONES

IV.a). Finalidad Perseguida con la adquisición de acciones

IV.a).1. Objetivos de la Oferta

IV.a).2. Actividad Futura. Activo y Pasivo

IV.a).3. Órgano de Administración y Estatutos Sociales

IV.a).4. Cotización de las Acciones

IV.b). Incidencia en las normas de defensa de la competencia

IV.c). Disponibilidad del Folleto y demás documentos

RELACIÓN DE ANEXOS

CAPITULO I

ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

I.a). Denominación y domicilio de la Sociedad afectada

La sociedad afectada por la presente Oferta Pública de Adquisición (OPA) es “Española del Zinc, S.A.” (en adelante también identificada como sociedad afectada o, simplemente, la afectada), con CIF nº A-28038990 y domicilio en la Avda. Tito Divio, s/n, Polígono Industrial Hondón-Torre ciega, Cartagena (Murcia).

I.b). Denominación social, domicilio y objeto social del oferente

El oferente es “Metainversión, S.A.” (en adelante también identificada como sociedad oferente o, simplemente, oferente), con CIF nº A-28020394, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.730, Folio 96, Hoja nº M-244.534.

Tiene su domicilio en la calle General Pardiñas nº 92 de Madrid, y su objeto social es el siguiente:

- 1.- La adquisición y disposición, por cualquier título, y el arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles. La contratación, mediante subasta, concurso-subasta o mediante contratación directa de toda clase de obras o construcciones, tanto públicas como privadas; la promoción, explotación, incluso turística, construcción, compraventa por sí o por medio de terceros, por cuenta propia o ajena o por cualquier título de fincas rústicas, urbanas, solares, terrenos o inmuebles destinados a viviendas, incluso acogidos al régimen de Protección Oficial, apartamentos y locales industriales o de negocio, oficinas, hoteles y moteles, residencias, restaurantes, chalets, bungalows y urbanizaciones.*
- 2.- La adquisición, tenencia, disposición, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros para compensar, por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y tipos de rendimientos.*
- 3.- La pesca, preparación y venta de pescado de cualquier clase.*
- 4.- Armamento, administración y compraventa de buques de pesca.*
- 5.- Conservación, secado, congelación y cualquier otro tipo de procesamiento de pescado y toda clase de productos alimenticios y su elaboración por cuenta propia o ajena.*
- 6.- Explotación mercantil de supermercados, autoservicios y cadenas comerciales.*
- 7.- Promoción, administración, participación, explotación, industrialización, comercialización, exportación, importación y compraventa de toda clase de*

productos marinos y /o fluviales y /o terrestres o sus derivados, mediante granjas marinas, piscifactorías, viveros y factorías en mar o en tierra.

8.- Producción y explotación de recursos forestales y ganaderos.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad".

Dicha sociedad formula la presente oferta pública que ha sido promovida por don José Alberto Barreras Barreras, persona que controla indirectamente la sociedad oferente, tal y como se explica en el apartado I.c) siguiente. Se acompaña como **Anexo I** certificado del Registro Mercantil acreditativo de la constitución e inscripción de la sociedad oferente y sus Estatutos Sociales vigentes.

I.c). Entidades que pertenecen al mismo grupo del oferente, y estructura del mismo

La sociedad oferente es la sociedad matriz de un grupo de sociedades que desarrollan su actividad fundamentalmente en los sectores de compraventa de acciones y otros valores mobiliarios y actividad inmobiliaria.

A su vez Metainversión, S.A. está participada directamente en un 95,64 % de su capital por la sociedad Cartera Meridional, S.A.. El 4,36 % restante es propiedad de más de tres mil pequeños accionistas.

Cartera Meridional, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de empresas que operan en los sectores inmobiliario, pesquero, de construcción naval y de servicios de inversión. Está participada en un 85,33 por 100 por don José Alberto Barreras Barreras, perteneciendo el restante capital a varias personas de su entorno. En consecuencia, el control de Cartera Meridional, S.A. a los efectos previstos en la Ley del Mercado de Valores, es del Sr. Barreras Barreras.

Adicionalmente, el Sr. Barreras es Administrador Único de Cartera Meridional, S.A., y a su vez representante físico de dicha compañía en el Consejo de Metainversión, S.A., presidido por la propia Cartera Meridional, S.A..

Las sociedades que pertenecen al grupo del oferente, así como la estructura del grupo al que pertenece la propia oferente, son las que se señalan en el organigrama general, a fecha del presente folleto, que se acompaña como **Anexo II** al mismo.

I.d). Persona responsable del folleto

La persona responsable del folleto es don Teófilo Vergara Pérez, con NIF nº 12.036.957-E y domicilio en la calle General Pardiñas nº 92 de Madrid, miembro del Consejo de Administración de la oferente, habilitado para ello según Acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 20 de abril de 2004, quien asume la responsabilidad del contenido del presente folleto y declara que los datos e informaciones contenidos en el mismo son ciertos y que no existen omisiones susceptibles de alterar su contenido, ni se omite ningún dato ni información relevante ni se incluyen informaciones que puedan inducir a error.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, la incorporación del folleto y sus anexos a los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sólo implicará el reconocimiento de que contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido, y en ningún caso determinará responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por las faltas de veracidad de la información contenida en los mismos.

Se adjunta, como **Anexo III**, certificado acreditativo del acuerdo de formular la presente Oferta Pública de Adquisición de valores de Española del Zinc, S.A. y facultativa para suscribir el presente folleto.

I.e). Valores de la sociedad afectada correspondientes directa o indirectamente al Grupo Oferente, y operaciones con dichos valores

Don José Alberto Barreras Barreras, que como se ha indicado en el apartado I.c) tiene el control del Grupo Cartera Meridional, S.A., y controla indirectamente, en la fecha del presente folleto, un total de 49.000 acciones de Española del Zinc, S.A., equivalentes al 0,42 por 100 de su capital social, a través de las siguientes sociedades:

- Metainversión, S.A.: 29.000 acciones.
- Montebalito, S.A.: 20.000 acciones.

Además, Metavalor FIM, fondo gestionado por Metagestión, SGIIC, S.A., sociedad íntegramente participada por el oferente, tiene 21.200 acciones de Española del Zinc, S.A..

Cada acción de Española del Zinc, S.A. da derecho a emitir un voto.

No existe ninguna otra persona o entidad vinculada directa o indirectamente con el Sr. Barreras ni con ninguna de las sociedades controladas por el mismo que posea acciones de Española del Zinc, S.A.. Tampoco existe ninguna persona o entidad concertada ni interpuesta que tenga acciones de Española del Zinc, S.A.. Ninguno de los administradores de las sociedades controladas directa o indirectamente por el

señor Barreras tiene acciones de Española del Zinc, S.A..

La totalidad de las acciones de Española del Zinc, S.A. a las que se refieren los párrafos anteriores han sido adquiridas en los doce meses anteriores a la presentación de esta oferta, con el siguiente detalle:

FECHA ADQUISICION	ADQUIRENTE	Nº ACCIONES	PRECIO ADQUISICION
19/01/2004	Fondo Metavalor FIM	11.200	1,74 €
20/01/2004	Montebalito, S.A.	20.000	1,80 €
21/01/2004	Fondo Metavalor FIM	10.000	1,89 €
21/01/2004	Metainversión, S.A.	10.000	1,89 €
21/01/2004	Metainversión, S.A.	8.707	1,89 €
21/01/2004	Metainversión, S.A.	1.293	1,82 €
27/01/2004	Metainversión, S.A.	2.000	1,88 €
28/01/2004	Metainversión, S.A.	3.000	1,90 €
28/01/2004	Metainversión, S.A.	1.000	1,90 €
28/01/2004	Metainversión, S.A.	3.000	1,90 €

No se ha efectuado ninguna otra operación de adquisición, transmisión ni de cualquier otro tipo con acciones de Española del Zinc, S.A..

I.f). Valores del oferente en poder de la sociedad afectada

En la actualidad la sociedad afectada no posee valor alguno de la sociedad oferente.

I.g). Acuerdos entre el oferente o el promotor de la oferta y los administradores o accionistas de la sociedad afectada, y ventajas a ellos reservadas

No existe ningún acuerdo o pacto alguno, tácito ni expreso, del oferente o el promotor de la oferta o cualquiera de las personas o entidades con ellos vinculados directa o indirectamente, con ninguno de los administradores o accionistas de Española del Zinc, S.A., ni con la propia Española del Zinc, S.A., ni se les ha reservado ventaja de tipo alguno.

Adicionalmente, el oferente manifiesta que no existe acción concertada de tipo alguno con Administradores o accionistas de Española del Zinc, S.A..

I.h). Información sobre la actividad y situación económico financiera de la sociedad oferente y de su grupo

El Grupo Metainversión se formó como resultado de la fusión por absorción entre la sociedad Euro Xyz, S.A. como absorbente y Metainversión, S.A. como absorbida, aprobada por las Juntas Generales de ambas compañías el 5 de diciembre de 2003, con efectos contables a partir 1 de enero de 2003, adoptando la fusionada la denominación de la absorbida Metainversión, S.A.. Sus principales actividades son las indicadas en el apartado I.c) del presente folleto.

A continuación se señalan las principales magnitudes financieras del oferente, que se desprenden de sus últimas cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2003, que han sido formuladas por sus administradores y están pendientes de aprobación por su Junta General de accionistas, que se celebrará previsiblemente el día 19 de mayo de 2004.

Datos individuales en miles de euros

	A 31/12/2003	A 31/12/2002
Patrimonio	54.933,83	12.165,88
Ingresos totales	1.017,02	5,58
Activos totales	86.473,47	23.523,66
Endeudamiento total	31.539,49	11.357,78
Beneficio neto	999,44	5.794,94*

Datos consolidados en miles de euros

A 31/12/2003	
Patrimonio	61.045,68
Ingresos totales	41.645,82
Activos totales	107.695,51
Endeudamiento total	46.628,34
Beneficio neto	5.880,97

El oferente consolida sus cuentas anuales por primera vez en el ejercicio 2003 como consecuencia de la fusión anteriormente referida, por lo que los datos de 2002 y 2003 no resultan comparables.

* El beneficio neto del Ejercicio 2002 se encuentra afectado por la contabilización de un ingreso extraordinario procedente de la ejecución de sentencia judicial, hoy firme, por importe de 10.256,48 miles de euros.

Las principales magnitudes financieras del oferente, que se desprenden de sus últimos balances cerrados a 31 de marzo de 2004, son las siguientes:

Datos individuales en miles de euros

	A 31/03/2004
Patrimonio	58.514,57
Ingresos totales	3.869,93
Activos totales	91.266,66
Endeudamiento total	32.752,09
Beneficio neto	3.588,01

Datos consolidados en miles de euros

	A 31/03/2004
Patrimonio	65.342,03
Ingresos totales	5.292,97
Activos totales	115.716,21
Endeudamiento total	50.353,26
Beneficio neto	4.488,49

Respecto a la actividad del grupo al que pertenece la oferente, esto es, el Grupo encabezado por Cartera Meridional, S.A., se desarrolla principalmente en los siguientes sectores:

1.- Bolsa y Servicios de Inversión Mobiliaria, a través de Metainversión, S.A., Metacartera, S.A., Metambiente, S.A. y Metagestión SGIIC, S.A..

2.- Inmobiliario, a través de las sociedades Montebalito, S.A. (que cotiza en la Bolsa de Madrid), Sacar, S.A., Agrícola Majorera, S.A., Alisur Inversiones Inmobiliarias, S.A., La Carolina Real Estate, S.L., Inmobiliaria Meridional Gallega, S.A., Vivienda Colectiva, S.A., Camino Real Meridional Residencia, S.A., Marina Meridional, S.A., SCI Consortium 116 Haussmann, Puerto Merengue, S.A., Biarritz Properties, S.L. y Paula's Properties, S.L..

3.- Pesquero y distribución de congelados, principalmente a través de las sociedades Transpesca, S.A., Pleamar Frost, S.A.

4.- Astilleros, con el control del 49 por 100 de Factorías Vulcano, S.A., a través de Gestión de Negocios Argos, S.A..

En total trabajan en el grupo al que pertenece la oferente aproximadamente 200 personas.

A continuación se señalan las principales magnitudes financieras de Cartera Meridional, S.A., que se desprenden de sus últimas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, que serán formuladas por su Administrador y están pendientes de aprobación por su Junta General de accionistas:

Datos individuales en miles de euros

	A 31/12/2003	A 31/12/2002
Patrimonio	86.561,94	75.364,37
Ingresos totales	4.219,62	6.726,95
Activos totales	90.435,70	81.095,43
Endeudamiento total	3.865,91	5.771,54
Beneficio neto	1.952,18	2.882,21

Datos consolidados en miles de euros

A 31/12/2003	
Patrimonio	98.104,98
Ingresos totales	77.290,88
Activos totales	200.750,98
Endeudamiento total	76.530,07
Beneficio neto	12.867,23

Cartera Meridional consolida sus cuentas anuales por primera vez en el ejercicio 2003.

Como **Anexo IV** al presente folleto se acompañan las Cuentas Anuales Auditadas de Metainversión, S.A. y de su grupo, cerradas a 31 de diciembre de 2003 y los estados financieros intermedios, a 31 de marzo de 2004. Así mismo se acompañan las Cuentas Anuales individuales de Cartera Meridional, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado 2002 depositadas en el Registro Mercantil y estados financieros individuales y consolidados de la misma, cerrados a 31 de diciembre de 2003, que están siendo auditados y carta suscrita por don Teófilo Vergara Pérez en relación a las cuentas de Cartera Meridional, S.A..

CAPITULO II

ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

II.a). Valores a los que se extiende la oferta

La oferta se extiende a un máximo de 1.200.000 acciones de la sociedad “Española del Zinc, S.A.”, representativas del 10,26 por 100 de su capital.

El capital social de la sociedad afectada asciende a 11.700.000 euros, representado mediante 11.700.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), modalidad de FIXING. Las acciones a las que se extiende la oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros que limiten los derechos políticos y económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que la sociedad oferente adquiera una propiedad irrevindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

II.b). Contraprestación ofrecida por los valores

La contraprestación ofrecida por los valores es de DOS (2) EUROS por acción, que representa un 200 por 100 de su valor nominal. La contraprestación será hecha efectiva en metálico y se abonará según lo establecido en el Capítulo III de este folleto.

II.c). Número máximo de valores a los que se extiende la oferta, y número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la misma

El número máximo de valores a los que se extiende la oferta es de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL (1.200.000) ACCIONES de “Española del Zinc, S.A.”, equivalente al 10,26 por 100 de su capital social. La efectividad de la oferta no se condiciona a la adquisición de número de valores mínimo alguno.

II.d). Reglas de distribución y prorrateo

Si el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación superase el límite máximo señalado en el apartado II. c) de esta Oferta, se realizará un prorrateo de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1197/1991:

- 1) Distribución lineal. Se comenzará la distribución adjudicando a cada aceptación un número igual de acciones, que será el que resulte de dividir el 25 por 100 del total de la Oferta, entre el número de aceptaciones. Las aceptaciones que se hubiesen realizado por un número de acciones inferior al mencionado en el párrafo precedente se atenderán íntegramente. Se considerará como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica.
- 2) Distribución del exceso. La cantidad no adjudicada según la distribución lineal, se distribuirá de forma proporcional al número de acciones comprendidas en cada aceptación.

Si como consecuencia del prorrateo resultasen decimales en el número de acciones adjudicadas a cada aceptante, se redondeará al alza o a la baja el número de acciones a adjudicar, en función de que la cifra decimal esté por encima o por debajo de cinco (el cinco se redondeará al alza) para determinar un número entero de acciones a adjudicar.

No obstante, si como consecuencia de este redondeo el número de acciones a adjudicar a la Sociedad Oferente excediese del máximo (1.200.000 acciones) al que se dirige la Oferta, no se aplicará el redondeo y se considerarán sólo los números enteros de acciones a adjudicar.

Sin perjuicio de la coordinación entre las distintas Sociedades Rectoras de las cuatro Bolsas de Valores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.2 del Real Decreto 1.197/1991, el desarrollo de las labores que exija el prorrateo se ha encomendado a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

II.e). Compromisos de la sociedad oferente

El oferente y el promotor de la oferta se comprometen a no adquirir, directa o indirectamente, por sí o por persona interpuesta, acciones de Española del Zinc, S.A., fuera del procedimiento de Oferta Pública previsto en el presente Folleto Explicativo, desde la presentación hasta la liquidación de la Oferta.

Así mismo el oferente y el promotor de la oferta., en la medida requerida por el artículo 23.3 del Real Decreto 1.197/1991, se comprometen a no adquirir,

directamente o de forma concertada con terceros, acciones de Española del Zinc, S.A. en el plazo de seis meses desde la publicación del resultado de la Oferta Pública, salvo haciéndolo a través de una nueva Oferta Pública, en los mismos términos que la presente, pero dirigida a la totalidad de las acciones de la sociedad afectada.

II.f) Garantías de la oferta

Se ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores aval bancario prestado por el Banco Santander Central Hispano, S.A., por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (2.400.000) EUROS. Se adjunta como **Anexo V** copia del aval presentado.

II.g) Declaración relativa a un posible futuro endeudamiento del oferente y, en su caso, de la Sociedad afectada para la financiación de la oferta

Se hace constar que la sociedad oferente tiene intención de liquidar la presente Oferta con cargo a liquidez disponible y, en su defecto, a liquidez obtenida de la venta de valores mobiliarios de su propia titularidad, con que cuenta a la fecha del folleto, y que en todo caso excede significativamente del importe de la oferta, y en consecuencia no tiene previsto endeudamiento alguno derivado de la presente oferta, sin perjuicio de que las acciones que se adquieran en virtud de la presente Oferta puedan constituirse como garantía de futuras operaciones de la Oferente, si bien en la fecha del presente folleto no hay nada previsto al respecto.

De la presente oferta no se derivará endeudamiento alguno para la sociedad afectada.

Las sociedades del grupo Metainversión no han participado de ningún modo en la financiación y garantía de la presente Oferta. Las sociedades del grupo al que pertenece el oferente han participado en la obtención del aval prestado en garantía de la Oferta.

CAPITULO III

ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

III.a). Plazo de aceptación

El plazo de aceptación de la Oferta es de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios que, en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1.197/1991, se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y en al menos dos periódicos. Se incorpora como **Anexo VI** el modelo del texto del citado anuncio.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el primer o el último día fuesen inhábiles a efectos de funcionamiento del SIBE. En tales casos, el plazo de aceptación, respectivamente, se iniciará el, o se extenderá, automáticamente, hasta el día hábil inmediatamente siguiente, a efectos del funcionamiento del SIBE, finalizando en todo caso a las veinticuatro horas del último día del plazo.

Se adjunta como **Anexo VII** comunicación suscrita por don Teófilo Vergara Pérez, persona facultada para ello por el Consejo de Administración de la Oferente, relativa a la publicación de la Oferta.

III.b). Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en los que recibirán la contraprestación

III.b).1. Declaración de Aceptación

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales. Aquellas declaraciones de aceptación que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no podrán ser admitidas.

Los accionistas de la Sociedad Afectada podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones de las que sean titulares.

En el momento de la aceptación, los accionistas de la Sociedad Afectada deberán facilitar la siguiente información: nombres y apellidos o denominación social, dirección y NIF, o en caso de no residentes en España que no dispongan de NIF, número de pasaporte, nacionalidad y lugar de residencia.

Los titulares de acciones deberán manifestar su aceptación de la Oferta por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través de cualquier entidad miembro de dichas Bolsas, quienes responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de acciones.

En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día de plazo de aceptación de la Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo de aceptación de la oferta.

III.b).2. Publicación del resultado de la Oferta

Transcurrido el plazo de aceptación previsto en el Folleto, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, comunicarán a la CNMV el número total de acciones que hayan aceptado la Oferta.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, la CNMV comunicará en el plazo de tres días a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a la Sociedad Oferente y a la Sociedad Afectada, el resultado de la Oferta.

Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado al día siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización.

III.b).3. Liquidación de la Oferta

La liquidación de las acciones se intervendrá y liquidará por SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente, según la designación del apartado III.d) siguiente.

Se considerará fecha de contratación a todos los efectos el día de publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, entendiéndose por día de la publicación del resultado de la Oferta la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

La liquidación y el pago del precio de las acciones será realizado siguiendo el procedimiento establecido para ello por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas /Iberclear), considerándose como Fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado definitivo de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

III.c). Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

Los titulares de las acciones de la Sociedad Afectada que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de los corretajes de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, ni por los cánones de contratación de las Bolsas de Valores y de Liquidación de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas / Iberclear), que serán asumidos por la Sociedad Oferente, siempre que en la operación intervenga exclusivamente SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A..

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros intermediarios o miembros del mercado distintos del reseñado serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, excepto los cánones de liquidación de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas / Iberclear) y de contratación de las Bolsas de Valores que serán satisfechos por la Sociedad Oferente.

En ningún caso la Sociedad Oferente se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta.

Los gastos correspondientes al comprador correrán a cargo de la Sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

III.d). Designación del miembro del mercado que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente

La sociedad oferente ha designado a SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., con CIF nº A-79204319 y domicilio en la Plaza de Canalejas 1, Madrid 28014, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de valores que pudieran resultar de la presente Oferta.

Se adjunta como **Anexo VIII** copia de carta de SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., en la que acepta su designación para el desempeño de las actuaciones señaladas anteriormente.

CAPITULO IV

OTRAS INFORMACIONES

IV.a). Finalidad Perseguida con la adquisición de acciones

IV.a).1. Objetivos de la Oferta

El oferente ha decidido llevar a cabo la adquisición de una participación máxima del 10,26 por 100 del capital de Española del Zinc, S.A. mediante la presentación de esta Oferta Pública, por constituir un procedimiento ordenado que permite la realización de dicha adquisición en un solo acto.

El oferente considera que la adquisición de dicha participación constituye una oportunidad de inversión, a la vista de las recientes actuaciones llevadas a cabo por Española del Zinc, S.A., con la adopción de un plan de diversificación de actividades, al objeto de reducir los efectos en sus resultados de la ciclicidad del Zinc.

La referida participación tiene carácter de inversión financiera, con vocación de permanencia a largo plazo en la sociedad afectada, y no se persigue ningún interés u objetivo industrial, inmobiliario, o de cualquier otra de las actividades de la compañía.

Dada la estructura accionarial de Española del Zinc, S.A., la participación a adquirir permitiría al oferente convertirse en uno de sus accionistas de referencia, y de este modo colaborar en los términos más amistosos que sea posible con los actuales gestores de la sociedad, mediante una participación activa en sus órganos sociales y de administración.

No se prevé la transmisión de acciones de la sociedad afectada poseídas indirectamente por el promotor de la Oferta, ni las que pudieran adquirirse en la misma.

IV. a).2. Actividad Futura. Activo y Pasivo

No existe intención de promover ningún cambio en las actividades que viene desarrollando Española del Zinc, S.A., o las que tiene previsto desarrollar la compañía de acuerdo con su plan de diversificación.

Tampoco existe intención de proponer la adquisición o disposición de ninguno de los activos de Española del Zinc, S.A., o de modificar su estructura de financiación, ni operación alguna relacionada con sus activos o

pasivos. Particularmente, el Oferente manifiesta expresamente que no tiene ni conoce ninguna información, plan o proyecto que pudiera conllevar directa o indirectamente la disposición de los terrenos en los que se encuentra situada la fábrica de Española del Zinc, S.A. en Cartagena para un uso distinto del que tiene actualmente.

No se tiene intención de proponer operación alguna de transformación, fusión, escisión o aportación vinculada directa o indirectamente con Española del Zinc, S.A., o cualquiera de sus ramas de actividad, ni modificación en su capital social.

IV. a).3. Órgano de Administración y Estatutos Sociales

En el supuesto de que la presente Oferta suponga la adquisición de un número de acciones que permita alcanzar una participación igual o superior al 5 por 100 del capital de Española del Zinc, S.A., el oferente tiene intención de solicitar una participación en el Consejo de dicha compañía de, entre un miembro y más de un tercio de los consejeros, sin superar, en ningún caso, más de la mitad de los mismos, en función tanto del resultado que finalmente alcance la presente Oferta como de las demás circunstancias y evolución de la propia Española del Zinc., S.A..

Para ello, y en la medida en que sea posible, se intentará una colaboración con el actual Consejo de Administración; y en caso en que no fuera posible obtener representación por esta vía, se valoraría la posibilidad de acudir a los medios legales a disposición de los socios, incluida la convocatoria de una Junta General en la que propondría el nombramiento de miembros del Consejo de Española del Zinc, S.A..

No hay decisión tomada respecto a las personas que representarían al oferente en el Consejo de la afectada.

No existe intención de proponer ninguna modificación en la actual estructura y funcionamiento del Consejo de Administración de Española del Zinc, S.A. ni restantes órganos de control y dirección (Comisión Permanente y Comité de Auditoría).

Tampoco se tiene intención de proponer ninguna modificación en los Estatutos Sociales de Española del Zinc, S.A..

IV. a).4. Cotización de las Acciones

La Sociedad Oferente tiene interés en que las acciones de Española del Zinc, S.A. continúen cotizando en las Bolsas de Valores y considera que aún cuando se adquiriera un máximo del 10,26 por 100 al que se extiende la

Oferta, Española del Zinc, S.A. seguirá teniendo una difusión accionarial suficiente para su permanencia en Bolsa, no previéndose por tanto promover ninguna medida tendente a su exclusión bursátil.

IV.b). Incidencia en las normas de defensa de la competencia

La sociedad oferente considera que la presente oferta no queda afectada por la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, ni por el Reglamento (CEE) número 139/2004, y en consecuencia no se ha procedido a notificar la operación a las respectivas autoridades competentes.

IV.c). Disponibilidad del Folleto y demás documentos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, el Folleto Explicativo de la Oferta, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid (Plaza de la Lealtad 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia 19, Barcelona), Bilbao (C/ José María Olabari, 1, Bilbao) y Valencia (Libreros 2 y 4, Valencia), en el domicilio social de la Sociedad Oferente (General Pardiñas 92, Madrid), en el domicilio social de la Sociedad Afectada (Avenida Tito Divio s/n, Polígono Industrial Hondón-Torreciega, Cartagena (Murcia)) y en el domicilio social de Santander Central Hispano Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. (Plaza de Canalejas 1, Madrid), a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta.

Igualmente y como máximo en el plazo citado anteriormente, podrá consultarse el folleto explicativo y la documentación complementaria en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Paseo de la Castellana 15, Madrid, y Paseo de Gracia 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo, en este último caso únicamente folleto explicativo y modelo de anuncio.

En Madrid, a 14 de mayo de 2004.

Teófilo Vergara Pérez

RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo I.- Certificación del Registro Mercantil acreditativa de la constitución de la Sociedad oferente y de las posteriores modificaciones estatutarias.

Anexo II.- Organigrama del grupo de empresas al que pertenece la oferente, en el que se incluye el organigrama del Grupo de la propia oferente.

Anexo III.- Certificado del acuerdo del Consejo de Administración de Metainversión, S.A. de promover la presente Oferta Pública.

Anexo IV.- Cuentas de la sociedad oferente y de su Grupo.

Anexo V.- Aval bancario.

Anexo VI.- Modelo de los anuncios a publicar.

Anexo VII.- Carta relativa a la publicidad de la oferta.

Anexo VIII.- Carta de aceptación de Banco de Santander Central Hispano Investment, S.A., entidad que actúa por cuenta de la sociedad oferente para intervenir y liquidar las operaciones de adquisición que pudieran resultar de la oferta.